

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 854
 DE PRIMAVERA, 18/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5
 La Cantidad de \$ 42,514 CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 50 LITROS PETROLEO CAMION KIA BVVD-63 (MM) Y 50 LITROS
 COMBUSTIBLE CONCEJAL SR.VICTOR VEGA V
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20613	18/08/2009	42,514

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :879

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		42,514
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42,514	
Totales		42,514	42,514

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° : FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	42,514	
111-06-01-000-000-000	BANCO CHILE (92-02564-05)		42,514
Totales		42,514	42,514



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero